

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-26-87 D.E. eleva Expte. 1-41-87 INTENDENTE MUNICIPAL Ref. dispone ad-referendum del H.C.D. compra directa de un lote de terreno en jurisdicción de J.A. de la Peña con destino funcionamiento Jardín de Infantes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto del Departamento Ejecutivo registrado bajo el N° 2668/87, referente compra directa de un lote de terreno en J.A. DE LA PEÑA con destino a funcionamiento Jardín de Infantes.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1473/87.-

JUAN J. MARCONATO (III)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE